EDENOR S.A.

**ESTADOS FINANCIEROS CONDENSADOS INTERMEDIOS**

**AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015 y POR EL PERÍODO DE NUEVE Y TRES MESES FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015**

**PRESENTADOS EN FORMA COMPARATIVA**

**ÍNDICE**

|  |  |
| --- | --- |
| **Glosario de Términos**  | 1 |
| **Información Legal**  | 2 |
| **Estado de Situación Financiera**  | 3 |
| **Estado de Resultados Integrales**  | 5 |
| **Estado de Cambios en el Patrimonio**  | 6 |
| **Estados de Flujos de Efectivo**  | 7 |
| ***Notas a los Estados Financieros*** |  |
| **Nota 1.** Información general  | 9 |
| **Nota 2**. Marco regulatorio  |  |
| **Nota 3.** Bases de presentación  |  |
| **Nota 4.** Políticas contables  |  |
| **Nota 5.** Administración de riesgos financieros  |  |
| **Nota** **6.** Estimaciones y juicios contables críticos  |  |
| **Nota 7.** Contingencias y litigios  |  |
| **Nota 8.** Propiedades, plantas y equipos  |  |
| **Nota 9.** Otros créditos  |  |
| **Nota 10.** Créditos por ventas  |  |
| **Nota 11.** Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados  |  |
| **Nota 12.** Efectivo y equivalentes de efectivo  |  |
| **Nota 13.** Capital social y prima de emisión  |  |
| **Nota 14.** Deudas comerciales  |  |
| **Nota 15.** Otras deudas  |  |
| **Nota 16.** Préstamos  |  |
| **Nota 17.** Remuneraciones y cargas sociales a pagar  |  |
| **Nota 18.** Impuesto a las ganancias y a la ganancia mínima presunta/Impuesto diferido  |  |
| **Nota 19.** Deudas fiscales  |  |
| **Nota 20.** Previsiones  |  |
| **Nota 21.** Ingresos por servicios  |  |
| **Nota 22.** Gastos por naturaleza  |  |
| **Nota 23.** Resultados financieros netos  |  |
| **Nota 24.** Resultado por acción básico y diluido  |  |
| **Nota 25.** Transacciones con partes relacionadas  |  |
| **Información adicional requerida por el Art. N° 68 (B.C.B.A.) y Art N° 12 (C.N.V)**  |  |
| **Reseña informativa**  |  |
| **Informe de revisión sobre Estados Financieros Condensados Intermedios** |  |
| **Informe de la comisión fiscalizadora** |  |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |  |

**Glosario de Términos**

Las siguientes no son definiciones técnicas, pero ayudan al lector a comprender algunos de los términos empleados en la redacción de las notas de los Estados Financieros de la Sociedad.

|  |  |
| --- | --- |
| *Términos* | *Definiciones* |
| EDENOR S.A | Empresa Distribuidora y Comercializadora Norte S.A. |
| EDESUR S.A | Empresa Distribuidora Sur S.A. |
| EASA | Electricidad Argentina S.A. |
| RTI | Revisión Tarifaria Integral |
| SE | Secretaría de Energía |
| FOCEDE | Fondo para Obras de Consolidación y Expansión de Distribución Eléctrica |
| PUREE | Programa de uso racional de la energía eléctrica |
| CAMMESA | Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico |
| SIESA | Salta Inversiones Eléctricas S.A. |
| SEGBA S.A. | Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires S.A. |
| MMC | Mecanismo de monitoreo de costos |
| MEM | Mercado Eléctrico Mayorista |
| ENRE | Ente Nacional Regulador de la Electricidad |
| LVFVD | Liquidación de Venta con Fecha de Vencimiento a Definir |
| NIC | Normas Internacionales de Contabilidad |
| NIIF | Normas Internacionales de Información Financiera |
| CINIIF | Comité de Interpretación de las Normas Internacionales de Información Financiera |
| TERI | Tasa de Estudio, Revisión e Inspección de Obras en la Vía Pública |
| FOTAE | Fideicomiso de Administración de Obras de Transporte para el Abastecimiento Eléctrico |
| CYCSA | Comunicaciones y Consumos S.A. |
| PYSSA | Préstamos y Servicios S.A. |
| SACME | S.A. Centro de Movimiento de Energía |
| CNV | Comisión Nacional de Valores |

**Información Legal**

**Razón social:** Empresa Distribuidora y Comercializadora Norte S.A.

**Domicilio legal:** Av. Del Libertador 6363, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**Actividad principal de la Sociedad:** prestación del servicio de distribución y comercialización de energía eléctrica dentro de la zona y en los términos del contrato de concesión por el que se regula tal servicio público.

**Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:**

* Del contrato social: 3 de agosto de 1992
* De la última modificación de los estatutos 28 de mayo de 2007

**Fecha de vencimiento del contrato social:** 3 de agosto de 2087

**Número de inscripción en la Inspección General de Justicia:** 1.559.940

**Sociedad controlante:** EASA

**Domicilio legal:** Ortiz de Ocampo 3302, Edificio 4 – C.A.B.A.

**Actividad principal de la sociedad controlante:** Inversionista en acciones Clase “A” de Edenor S.A. y prestación de servicios de asesoramiento técnico, gerenciamiento, comercialización, transferencia de tecnología y demás prestaciones vinculadas con la distribución de energía eléctrica.

**Porcentaje de participación de la Sociedad controladora sobre el capital y los votos:** 51,54%

**COMPOSICION DEL CAPITAL**

**AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015**

(cifras expresadas en pesos)

1. Incluye 9.412.500 acciones que la Sociedad posee en cartera al 30 de septiembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014.

**Edenor S.A.**

**Estado de Situación Financiera Condensado Intermedio**

**al 30 de septiembre de 2015 presentado en forma comparativa**

(Expresados en miles de pesos)

**Edenor S.A.**

**Estado de Situación Financiera Condensado Intermedio**

**al 30 de septiembre de 2015 presentado en forma comparativa** *(continuación)*

 (Expresados en miles de pesos)

Las notas que acompañan son parte integrante de los Estados Financieros.

**Edenor S.A.**

**Estado de Resultados Integrales Condensado Intermedio**

**por el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2015**

**presentado en forma comparativa**

(Expresados en miles de pesos)

Las notas que acompañan son parte integrante de los Estados Financieros.

**Edenor S.A.**

**Estado de Cambios en el Patrimonio Condensado Intermedio**

**por el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2015**

**presentado en forma comparativa**

(Expresados en miles de pesos)

Las notas que acompañan son parte integrante de los Estados Financieros.

**Edenor S.A.**

**Estado de Flujos de Efectivo Condensado Intermedio**

**por el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2015**

**presentado en forma comparativa**

(Expresados en miles de pesos)

**Edenor S.A.**

**Estado de Flujos de Efectivo Condensado Intermedio**

**por el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2015**

**presentado en forma comparativa** *(continuación)*

(Expresados en miles de pesos)

Las notas que acompañan son parte integrante de los Estados Financieros.

1. **Información general**

**Historia y desarrollo de la Sociedad**

Con fecha 21 de julio de 1992 mediante el Decreto N° 714/92 fue constituida EDENOR S.A. o la Sociedad en relación con el proceso de privatización y concesión de la actividad de distribución y comercialización de energía a cargo de SEGBA S.A.

Mediante una Licitación Pública Internacional el Poder Ejecutivo Nacional (PEN) adjudicó el 51% del paquete accionario de la Sociedad, representado por las acciones Clase “A”, a la oferta pública presentada por EASA, Sociedad controlante de Edenor S.A.. La adjudicación y el contrato de transferencia fueron aprobados por el Decreto Nº 1.507/92 del Poder Ejecutivo Nacional el 24 de agosto de 1992.

Con fecha 1º de septiembre de 1992 se realizó la toma de posesión, iniciándose las operaciones de la Sociedad.

La Sociedad tiene por objeto principal la prestación del servicio de distribución y comercialización de energía eléctrica dentro de su área de concesión. Asimismo, entre otras actividades la Sociedad podrá suscribir o adquirir acciones de otras sociedades distribuidoras, sujeto a la aprobación de la autoridad regulatoria, ceder el uso de la red para proveer transmisión de energía u otros servicios de transferencia de voz datos e imagen y brindar servicios por operaciones de asesoramiento, entrenamiento, mantenimiento, consultoría, servicios de administración y conocimientos relacionados con la distribución de energía en la Argentina y en el exterior. Estas actividades pueden ser dirigidas directamente por la Sociedad o a través de subsidiarias o sociedades vinculadas. Adicionalmente, la Sociedad puede actuar como agente de fideicomisos creados bajo leyes argentinas.

**Situación económico-financiera de la Sociedad**

La Sociedad ha registrado en los ejercicios 2014, 2012 y 2011 resultados operativos y netos negativos, por lo que su nivel de liquidez y su capital de trabajo se han visto severamente afectados, incluso en el ejercicio 2013. Esta situación se deriva fundamentalmente del constante aumento de sus costos de operación necesarios para mantener el nivel de servicio y a la demora en la obtención de incrementos tarifarios y/o reconocimiento de sus reales mayores costos (“MMC”) según los términos del Artículo 4 del Acta Acuerdo incluyendo el procedimiento de revisión por desvíos mayores al 5%.

A pesar de la situación descripta, cabe destacar que, en términos generales, se ha mantenido la calidad del servicio de distribución de energía eléctrica como así también satisfecho los incrementos interanuales constantes de la demanda, que acompañaron el crecimiento económico y de calidad de vida de los últimos años. Ante el continuo incremento en los costos asociados a la prestación del servicio, como así también a las necesidades de inversiones adicionales para abastecer la mayor demanda, la Sociedad ha tomado una serie de medidas destinadas a morigerar los efectos negativos de esta situación en su estructura financiera, minimizando el impacto en las fuentes de trabajo, la ejecución del plan de inversiones y la realización de las tareas imprescindibles de operación y mantenimiento necesarias para mantener una satisfactoria prestación del servicio público concesionado en términos de calidad y de seguridad.

La Sociedad ha realizado una serie de presentaciones ante los organismos de control, autoridades regulatorias e instancias judiciales, a fin de arbitrar conjuntamente los mecanismos necesarios para contribuir a una eficiente y segura prestación del servicio de distribución, el mantenimiento del nivel de inversiones y la atención de la creciente demanda.

Si bien los efectos del reconocimiento parcial de los mayores costos según los términos del Artículo 4.2 del Acta Acuerdo por los períodos mayo 2007 a enero 2015, instrumentado mediante la Resolución SE 250/13 y las Notas SE 6852/13, 4012/14, 486/14, 1136/14 y la Resolución SE 32/15 representaron un paso importante y significativo para avanzar en la recuperación de la situación económico-financiera de la Sociedad, no permitieron la absorción de los costos de la operación, requerimientos de inversión y el pago de los servicios financieros. Sin embargo el constante aumento de los costos de operación necesarios para mantener el nivel de servicio y la demora en la obtención de incrementos tarifarios genuinos seguirá deteriorando los resultados operativos de la Sociedad, reflejando que estos reconocimientos no han resultado suficientes para devolver el equilibrio que la ecuación económico-financiera del servicio público concesionado requiere.

Como consecuencia de lo descripto, la Sociedad mantuvo permanentemente durante los últimos 4 ejercicios un déficit de capital de trabajo, dado que no contaba con las condiciones necesarias y suficientes para acceder al mercado financiero para solventar el déficit de sus operaciones y los planes de inversiones necesarios para mantener la calidad del servicio concesionado. Al 30 de septiembre de 2015, el capital de trabajo negativo es de $ 1.817,7 millones el cual incluye los montos adeudados a CAMMESA por $ 2.291,7 millones según lo descripto en la Nota 2.a).e) sobre los cuales la Sociedad se encuentra negociando la suscripción de un acuerdo de pago.

Atento a ello, la Sociedad obtuvo, en 2014, del Estado Nacional el otorgamiento de mutuos a los efectos de solventar aspectos específicos tales como; a) los incrementos salariales otorgados a los trabajadores representados por el Sindicato de Luz y Fuerza a partir del 1° de mayo de 2014 y otros beneficios, extensivo a los contratistas cuyos trabajadores se encuentren encuadrados en los convenios colectivos de trabajo del mencionado sindicato, actualmente sin efecto por la Res. 32 (Nota 2.c); b) el plan de inversiones por insuficiencia temporal de los fondos obtenidos de los cargos fijos impuestos por la Res. 347/12 y Res. 32 (Nota 2.c).

Adicionalmente, con fecha 13 de marzo de 2015, se publicó en el Boletín Oficial, la Resolución SE 32/15, emitida por la Secretaria de Energía (SE), donde se considera la necesidad de adecuar la situación económica y financiera de las Distribuidoras y entiende necesaria la toma de medidas urgentes y de manera transitoria a efectos de mantener la normal prestación del servicio público concesionado (Nota 2.b). Como efecto de la mencionada Resolución, la Sociedad reconoció resultados operativos positivos por este concepto, los cuales se encuentran registrados en la línea “Reconocimiento de ingresos a cuenta de la RTI Res. SE 35/15” dentro del Estado de resultados integrales.

En base a las estimaciones de incrementos de costos y a las proyecciones financieras efectuadas por la Sociedad, considerando las medidas de la Resolución SE 32/15, el Directorio entiende que contará con recursos financieros para afrontar los costos de la operación y los servicios de interés de deuda y parte de los planes de inversión, al menos hasta junio 2016, en la medida que el plan de pagos a definir con CAMMESA para la cancelación de la deuda remanente con el MEM se adapte a la generación del flujo de fondos excedente. El cumplimiento de los planes de inversión dependerá de la continuidad de la asistencia recibida hasta el momento bajo el Contrato de Mutuo correspondiente.

Si bien estas medidas de carácter transitorio disminuyen el grado de incertidumbre respecto de la capacidad financiera de la Sociedad para el presente ejercicio 2015, el Directorio entiende que la recuperación sostenible de la ecuación económico-financiera del servicio público concesionado, dependerá fundamentalmente de la aplicación de una RTI que contemple la evolución permanente de los costos de operación, que permita solventar las necesidades de inversión requeridas para atender la demanda creciente con los niveles de calidad estipulados en el Contrato de Concesión, permita acceder a fuentes de financiación, cubrir los costos correspondientes y permita, a su vez, generar un retorno razonable sobre la inversión.

El Directorio de la Sociedad continuará sus gestiones ante el organismo regulador para monitorear el cumplimiento y efectividad de las medidas transitorias regladas hasta el momento y bregar por el cumplimiento de lo estipulado tanto en el Acta Acuerdo como en la Resolución SE 32/15 respecto de la realización de la RTI.

Hasta el momento, la resolución de la RTI continúa siendo incierta no solo con relación a los plazos sino también en cuanto a su formalización final.

Asimismo, si bien las condiciones de incertidumbre presentes en los ejercicios anteriores se han visto morigeradas respecto de las proyecciones de corto plazo por las medidas transitorias adoptadas por el Estado Nacional, no puede asegurarse que las mismas continuarán siendo efectivas luego de este primer año de aplicación dado que ello dependerá del crecimiento de los costos en los periodos siguientes y de la disponibilidad de recursos del Estado para absorberlos y a su vez continuar con el esquema de asistencia a través de los Mutuos, hasta tanto se resuelva la RTI en forma satisfactoria.

1. **Marco regulatorio**

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros condensados intermedios no existen modificaciones significativas respecto de la situación expuesta por la Sociedad al 31 de diciembre de 2014, excepto por lo mencionado a continuación:

1. ***Res. 32/15***

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros condensados intermedios existen las siguientes modificaciones respecto de la situación expuesta por la Sociedad en los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2014:

La SE emitió la Resolución SE 32/15 mediante la cual procede a:

1. Otorgar a la Sociedad un aumento transitorio en los ingresos con vigencia a partir del 1° de febrero de 2015, con el fin de solventar los gastos e inversiones asociados al normal funcionamiento de la prestación del servicio público concesionado y a cuenta de la RTI.

Los ingresos adicionales surgirán de la diferencia entre el “Cuadro tarifario teórico” plasmado en la resolución y el cuadro tarifario vigente para cada categoría de usuarios, de acuerdo con los cálculos realizados por el ENRE, los que deberán ser informados mensualmente a la SE y a CAMMESA. Los mencionados fondos serán aportados por el Estado Nacional, siendo CAMMESA la encargada de transferir los mismos a la Sociedad.

1. Establecer que a partir del 1° de febrero de 2015 los fondos a los que alude la resolución SE 745/05 correspondientes al PUREE serán considerados como parte de los ingresos de la Sociedad y destinados a cubrir los mayores costos de la prestación del servicio público concesionado y a cuenta de la RTI.
2. Autorizar a la Sociedad a compensar, hasta el 31 de enero de 2015, las deudas en concepto de PUREE hasta su concurrencia con los créditos establecidos por MMC, incluyendo la aplicación de los intereses que pudieran corresponder para ambos conceptos.
3. Instruir a CAMMESA a emitir LVFVD a favor de la Sociedad por los montos excedentes a favor de la Sociedad, producto de la compensación indicada en el párrafo precedente y por los montos que la Sociedad adeude en concepto de Mutuos por mayores costos salariales.
4. Instruir a CAMMESA a implementar un plan de pagos a definir con la Sociedad, previa aprobación de la SE, a los efectos de cancelar los saldos remanentes a favor del MEM.
5. Establecer que la Sociedad no podrá distribuir dividendos, ni utilizar los ingresos provenientes de lo detallado en el apartado a) para cancelar créditos con entidades financieras, reestructurar deudas financieras, adquirir otras empresas, otorgar créditos, ni realizar otras operaciones que no estén estrictamente relacionadas con la cancelación de las obligaciones con el MEM, el pago de salarios del personal propio y tercerizado, y pagos a proveedores de bienes y/o servicios relacionados con la prestación del servicio público de distribución eléctrica.
6. Establecer que la Sociedad deberá ajustarse a lo estipulado en la cláusula 22.1 del Acta Acuerdo, suspendiendo todo reclamo administrativo y/o judicial que hubiese realizado contra el Estado Nacional, la SE y/o el ENRE referentes al cumplimiento de la cláusula 4.2 del Acta Acuerdo y de lo establecido en las cláusula de la resolución.

A continuación se resumen los impactos de la Res. SE 32/2015 en el Estado de resultados integrales:

1. Al 30 de septiembre de 2015, el saldo pendiente de cobro asciende a $ 842,8 millones.

Por su parte, y de acuerdo a lo establecido por la Secretaría de Energía mediante la Nota S.E. N° 1208 del 29 de junio de 2015 se procedió a efectuar la reformulación de los montos adeudados a CAMMESA en base a los nuevos criterios establecidos. Al respecto, con fecha 22 de julio de 2015, se acordaron los nuevos montos adeudados, procediendo CAMMESA a la emisión de las LVFVD establecidas en los puntos c) y d) más la documentación que soporta lo acordado. El resultado neto de este acuerdo generó una ganancia de $ 254,4 millones, registrada en la línea “Gastos financieros” dentro del Estado de resultados integrales.

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros la Gerencia de la Sociedad se encuentra evaluando los pasos a seguir según lo indicado en el artículo 14 de la Resolución SE 32/15 en relación a lo detallado en el precedente punto g).

1. ***Mutuos y cesiones de créditos de garantía***

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros condensados intermedios no existen modificaciones significativas respecto de la situación expuesta por la Sociedad al 31 de diciembre de 2014, excepto por lo que se expone a continuación:

1. Plan de inversiones extraordinario - Insuficiencia temporal de los ingresos provenientes del FOCEDE

Durante el presente ejercicio fue ampliado el contrato de mutuo por instrucción de la SE a CAMMESA por un monto adicional de $ 1.930,9 millones.

Al 30 de septiembre de 2015 la deuda bajo este concepto asciende a $ 956,8 millones, $ 831,6 millones de capital y $ 125,2 millones de intereses devengados, que se expone en el rubro otras deudas no corrientes.

1. Mayores costos salariales

La Resolución SE 32/15, mencionada anteriormente, resuelve la emisión de LVFVD a favor de la Sociedad por los montos generados por incrementos salariales según aplicación de la Res 836/14 del Ministerio de Trabajo, empleo y seguridad en virtud de la cual la Sociedad recibió este Mutuo para solventarlos, y permitir su compensación con los saldos adeudados por este concepto. Las LVFVD fueron emitidas con fecha 16 de julio de 2015.

Al respecto, al 30 de septiembre de 2015 la Sociedad procedió a efectuar las registraciones pertinentes, cancelando totalmente el pasivo por este concepto de $ 476,7 millones y generando en consecuencia un resultado positivo de $ 447,4 millones correspondiente al capital recibido, el cual se expone en la línea reconocimiento de ingresos a cuenta de la RTI Res. SE 32/15 del estado de resultados, y un resultado positivo de $ 29,3 millones correspondiente a los intereses devengados, el cual se expone en la línea de gastos financieros del estado de resultados.

1. ***Acuerdo Marco***

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros condensados intermedios se han generado las modificaciones que se detallan a continuación respecto de la situación expuesta por la Sociedad al 31 de diciembre de 2014:

Durante el mes de junio 2015, la Sociedad junto con EDESUR S.A., el Estado Nacional y el Gobierno de la

Provincia de Buenos Aires firmaron una Addenda mediante la que se renovó por un período de cuatro años el Nuevo Acuerdo Marco, desde el 1° de enero de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2018.

Por tal motivo, la Sociedad procedió a reconocer los ingresos correspondientes a este concepto, los cuales ascienden a $ 25,6 y se exponen en la línea de ingresos por servicios del Estado de Resultados Integrales Condensados intermedios.

1. **Bases de preparación**

Los presentes estados financieros condensados intermedios correspondientes a los periodos de nueve y tres meses finalizados el 30 de septiembre de 2015 y 2014 han sido preparados de acuerdo con las disposiciones de la NIC 34 “Información Financiera Intermedia”.

La presente información financiera condensada intermedia debe ser leída conjuntamente con los estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2014, los cuales han sido preparados de acuerdo con las NIIF. Los presentes estados financieros condensados intermedios están expresados miles en pesos, exceptos menciones específicas. Los mismos han sido preparados bajo la convención del costo histórico, modificado por la medición de los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados.

Los estados financieros condensados intermedios correspondientes al periodo de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2015 y 2014 no han sido auditados. La Gerencia de la Sociedad estima que incluyen todos los ajustes necesarios para presentar razonablemente los resultados de cada periodo. Los resultados del periodo de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2015 y 2014, no necesariamente reflejan la proporción de los resultados de la Sociedad por el ejercicio completo.

Los presentes estados financieros condensados intermedios han sido aprobados para su emisión por el Directorio de la Sociedad con fecha 9 de noviembre de 2015.

**Información comparativa**

Los saldos al 31 de diciembre de 2014 y por el periodo de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2014, que se exponen en estos estados financieros condensados intermedios a efectos comparativos, surgen de los estados financieros a dichas fechas.

1. **Políticas contables**

Las políticas contables adoptadas para estos Estados Financieros condensados intermedios son consistentes con las utilizadas en los Estados Financieros consolidados correspondientes al último ejercicio financiero, el cual finalizó el 31 de diciembre de 2014, a excepción de las mencionadas a continuación.

No hay nuevas NIIF o CINIIF aplicables a partir del presente período que tengan un impacto material en los Estados Financieros condensados intermedios de la Sociedad.

Estos Estados Financieros condensados intermedios deben ser leídos en conjunto con los Estados Financieros consolidados auditados al 31 de diciembre de 2014 preparados bajo NIIF.

* **Reconocimiento de ingresos a cuenta de la RTI Res. SE 32/15**

Los reconocimientos establecidos por la Res 32/15 se encuadran dentro del alcance de la NIC 20, por cuanto implica una compensación para solventar los gastos e inversiones asociados al normal funcionamiento de la prestación del servicio público concesionado.

Su reconocimiento es efectuado a su valor razonable cuando existe una seguridad razonable que será cobrado y se han cumplido con la prestación del servicio.

Por su parte, los ingresos originados por los fondos aludidos por la resolución SE 745/05 (Nota 2.a.b) son reconocidos en base a lo facturado.

Dichos conceptos han sido expuestos en la línea, “Reconocimiento de ingresos a cuenta de la RTI Res. 32/15” del Estado de Resultados Integrales condensados intermedios

1. **Administración de riesgos financieros**

 Las actividades de la sociedad y el mercado en el que opera la exponen a una serie de riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo el riesgo de tipo de cambio. riesgo de tasa de interés según el flujo de fondos, riesgo de tasa de interés según el valor razonable y riesgo de precio), riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

No ha habido cambios significativos desde el último cierre anual en las políticas de gestión de riesgos.

**Factores de riesgo financieros**

* Riesgo de tasa de cambio

Al 30 de septiembre de 2015 y 31 de diciembre de 2014, los saldos en moneda extranjera de la Sociedad son los siguientes:

1. Los tipos de cambio utilizados corresponden a los vigentes al 30 de septiembre de 2015 según Banco Nación para dólares estadounidenses (U$S), euros (EUR), franco suizo (CHF) y corona noruega (NOK). En el caso de los saldos con partes relacionadas se utiliza un tipo de cambio promedio.

La Sociedad posee al 30 de septiembre de 2015 bonos de deuda soberana argentina adquiridos con el fin de proveer cobertura ante el presente riesgo financiero.

* Instrumentos financieros

La Sociedad clasifica las mediciones a valor razonable de los instrumentos financieros utilizando una jerarquía de valor razonable, la cual refleja la relevancia de las variables utilizadas para llevar a cabo dichas mediciones. La jerarquía de valor razonable tiene los siguientes niveles:

· **Nivel 1:** precios de cotización (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.

· **Nivel 2**: datos distintos a precios de cotización incluidos en el nivel 1 que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directamente (es decir, precios) o indirectamente (es decir, que se deriven de precios).

· **Nivel 3**: datos sobre el activo o el pasivo que no están basados en datos observables en el mercado (es decir, información no observable).

El siguiente cuadro presenta los activos y pasivos financieros de la Sociedad medidos a valor razonable al 30 de septiembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014:

**Factores de riesgo de concentración**

* Relacionados con los empleados que son miembros de entidades gremiales

Con fecha 8 de junio de 2015 se celebró un acuerdo entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, EDESUR S.A., el Sindicato de Luz y Fuerza Capital Federal, la Asociación del Personal Superior de empresas de energía y la Sociedad mediante el cual se establece:

Un incremento salarial, hasta el 30 de abril de 2016, del 16% a partir del 1° de mayo de 2015 y el 11,8% no acumulativo a partir del 1° de septiembre de 2015.

Un incremento, para el período mayo 2016 a octubre 2016, del 11,9% a calcularse sobre las remuneraciones de abril 2016.

La mencionada Resolución se hace extensiva a los contratistas cuyos trabajadores se encuentren encuadrados en el convenio colectivo de trabajo de las mencionadas asociaciones gremiales.

1. **Estimaciones y juicios contables críticos**

La preparación de los Estados Financieros condensados intermedios requiere que la Gerencia de la Sociedad realice estimaciones y evaluaciones acerca del futuro, aplique juicios críticos y establezca premisas que afectan a la aplicación de las políticas contables y a los montos de activos y pasivos e ingresos y egresos informados.

Estas estimaciones y juicios son evaluados continuamente y están basados en experiencias pasadas y otros factores que son razonables bajo las circunstancias existentes. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes Estados Financieros condensados intermedios.

En la preparación de estos Estados Financieros condensados intermedios no han habido cambios en los juicios críticos efectuados por la Sociedad al aplicar sus políticas contables y las fuentes de información utilizadas para la estimación de las incertidumbres con relación a los que fueron aplicados en los Estados Financieros por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014.

1. **Deterioro del valor de los activos de larga duración**

A partir de la implementación de la Res. SE Nº 32/15, que fijo un aumento transitorio en los ingresos con vigencia a partir del 1° de febrero, se han actualizado las proyecciones efectuadas por la Sociedad respecto a la recuperabilidad de sus propiedades, planta y equipo.

El futuro incremento de tarifas utilizado por la Sociedad en la evaluación de la recuperabilidad de los activos de larga duración al 30 de septiembre de 2015 está basado en los derechos contractuales que la Sociedad detenta derivados de los contratos de concesión y de los acuerdos descriptos en Nota 2 de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2014. Asimismo, se han considerado las acciones realizadas con el objetivo de mantener y garantizar la provisión del servicio público, las presentaciones hechas ante los organismos regulatorios, el estado de las discusiones con representantes gubernamentales, los anuncios realizados por las autoridades nacionales respecto a posibles cambios en los ingresos del sector para recomponer la ecuación económico-financiera y ciertas medidas adoptadas como los conceptos descriptos en Nota 2 de los presentes Estados Financieros, la Gerencia estima que sería razonablemente esperable que nuevos incrementos de ingresos puedan obtenerse a partir del año 2016.

No obstante la situación económica y financiera actual, descripta en Nota 1 de los presentes Estados Financieros, la Sociedad ha confeccionado sus proyecciones en el entendimiento de que obtendrá mejoras tarifarias acordes a las circunstancias. Sin embargo, la Sociedad no está en condiciones de asegurar que el comportamiento futuro de las premisas utilizadas para elaborar sus proyecciones estará en línea con lo estimado, por lo que podrán diferir significativamente con las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes Estados Financieros.

A los efectos de contemplar el riesgo de estimación en las proyecciones de las variables mencionadas, la Sociedad ha considerado tres escenarios alternativos ponderados en base a probabilidades de ocurrencia. A pesar que en todos ellos se estima que la Sociedad logrará un aceptable acuerdo con el Gobierno, resultando en un incremento gradual de tarifa, la Sociedad ha considerado diferentes tiempos y magnitudes de un incremento en el VAD (Valor Agregado de Distribución).

Los escenarios considerados son:

a) Escenario denominado Pesimista: en este escenario la Sociedad contempla los efectos de la Resolución 32/15 de la SE y asume incrementos tarifarios austeros a partir del año 2016 como resultado de la implementación gradual de la RTI. Se mantiene la asistencia financiera de CAMMESA en cuanto a la recepción de mutuos por Plan de Inversiones Extraordinario hasta el año 2017. En el año 2017 la deuda acumulada por compras de energía comenzaría a pagarse y se recibiría un reconocimiento de mayores costos reales pasados (no cubiertos por el MMC) que permitirían compensar las deudas con CAMMESA con intereses acumulados. Probabilidad de ocurrencia asignada 20%.

b) Escenario denominado Intermedio: en este caso, la Sociedad contempla los efectos de la Resolución 32/15 de la SE y asume incrementos tarifarios razonables a partir del año 2016, como resultado de la implementación gradual de la RTI. Se mantiene la asistencia financiera de CAMMESA en cuanto a la recepción de mutuos por Plan de Inversiones Extraordinario hasta el año 2017. En el año 2017 la deuda acumulada por compras de energía comenzaría a pagarse y se recibiría un reconocimiento de mayores costos reales pasados (no cubiertos por el MMC) que permitirían compensar las deudas con CAMMESA con intereses acumulados. Probabilidad de ocurrencia asignada 65%.

c) Escenario denominado Optimista: en este caso, la Sociedad contempla los efectos de la Resolución 32/15 de la SE y asume incrementos en su remuneración adicional al reconocido en el Escenario intermedio a partir de 2016, como resultado de la implementación gradual de la RTI. Se mantiene la asistencia financiera de CAMMESA en cuanto a la recepción de mutuos por Plan de Inversiones Extraordinario hasta el año 2017. En el año 2017 la deuda acumulada por compras de energía comenzaría a pagarse y se recibiría un reconocimiento de mayores costos reales pasados (no cubiertos por el MMC) que permitirían compensar las deudas con CAMMESA con intereses acumulados. Probabilidad de ocurrencia asignada 15%.

La Sociedad ha asignado para estos tres escenarios porcentajes de probabilidad de ocurrencia detallados anteriormente, basados principalmente en la experiencia y atendiendo el retraso en el proceso de renegociación tarifaria, la actual situación económico-financiera, el avance de las conversaciones con el Estado Nacional y la necesidad de mantener operativo el servicio público concesionado.

En todos los escenarios, se utilizó una tasa de descuento después de impuesto (WACC) en pesos expresada en términos nominales de 24,5 %.

*Análisis de Sensibilidad:*

Los principales factores que podrían resultar en cargos por desvalorización en períodos futuros son: i) una distorsión en la naturaleza, oportunidad y modalidad de los incrementos de tarifas y reconocimiento de ajustes de costos y ii) evolución de los costos a incurrir. Estos factores han sido considerados en la ponderación de escenarios mencionada anteriormente. Dada la incertidumbre inherente a estas premisas, la Sociedad estima que cualquier análisis de sensibilidad que considere cambios en cualquiera de ellas consideradas individualmente podría conducir a conclusiones distorsivas.

En base a lo antedicho, la Sociedad determinó que la valuación de las propiedades, plantas y equipos, considerados en su conjunto, no supera su valor recuperable al 30 de septiembre de 2015.

1. **Empresa en marcha**

La Sociedad ha confeccionado los presentes Estados Financieros utilizando principios contables aplicables a una empresa en marcha, asumiendo que la Sociedad continuará operando normalmente durante el ejercicio 2015 por entender que la resolución SE 32/15 da mayor certidumbre respecto de las condiciones financieras existentes antes de su emisión y constituye una base razonable para el inicio de la RTI.

1. **Contingencias y litigios**

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros condensados intermedios no existen modificaciones significativas respecto de la situación expuesta por la Sociedad en los Estados Financieros consolidados al 31 de diciembre de 2014, excepto por lo mencionado a continuación:

1. **Presentado por la Sociedad (“EDENOR S.A c/ ESTADO NACIONAL – MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL s/PROCESO DE CONOCIMIENTO y BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS”)**

En fecha 28 de junio de 2013, la Sociedad inició esta acción ordinaria de conocimiento y su respectivo Beneficio de Litigar sin Gastos, tramitando ambos por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 11 – Secretaría N° 22.

**Objeto de las actuaciones principales**: Se reclama por el incumplimiento contractual del Estado Nacional respecto de lo acordado en el “Acta Acuerdo de Renegociación del Contrato de Concesión” (el “Acta Acuerdo”) oportunamente celebrado con la Sociedad en 2006, y la reparación de los daños y perjuicios derivados de dicho incumplimiento.

**Medida Cautelar:** Dentro de la misma causa, en febrero de 2014 la Sociedad solicitó, con el objeto de mantener un servicio eficaz y seguro, el urgente dictado de una Medida Cautelar, requiriendo que en forma preventiva y hasta tanto se resuelva la cuestión de fondo, se ordenase al Estado Nacional a asistir económicamente a la Sociedad, ya sea mediante un ajuste tarifario transitorio o por subsidios a su cargo. Luego del respectivo traslado y su contestación por parte del Estado Nacional – Ministerio de Planificación Federal, el 27 de mayo de 2014 el juzgado actuante rechazó la medida cautelar planteada, decisión que fue confirmada por la Sala V de la Cámara y notificada a la Sociedad el 19 de diciembre de 2014.

**Estado Procesal**: El 22 de noviembre de 2013 la Sociedad amplió la demanda incoada, en el sentido de reclamar mayores daños y perjuicios verificados a causa de la omisión incurrida por el Estado Nacional al incumplir obligaciones emergentes del citado “Acta Acuerdo”. Con fecha 3 de febrero de 2015 el juzgado interviniente dispuso correr traslado de la demanda por el término de ley, y el 2 de junio de 2015 el Estado Nacional contestó en tiempo oportuno el traslado de demanda.

1. **TERI**

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros Condensados Intermedios, la Sociedad ha recibido liquidaciones e intimaciones de pago del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por un total de $ 39,9 millones por este concepto.

La Sociedad entiende que esta tasa no resulta aplicable teniendo en cuenta la normativa federal, la jurisprudencia y el estado procesal de pronunciamientos judiciales. Por estos motivos, la Dirección de la Sociedad y sus asesores legales externos consideran que le asisten buenas razones para que en instancia judicial se rechace esta pretensión fiscal. Por lo tanto dicha contingencia fue considerada de baja probabilidad de ocurrencia.

1. **Propiedades, plantas y equipos**

* Durante el período finalizado el 30 de septiembre de 2015, la Sociedad activó en concepto de costos propios directos $ 199,6 millones.
* El importe de los costos financieros capitalizados correspondiente al período finalizado el 30 de septiembre de 2015 fue de $ 192,2 millones.

* Durante el período finalizado el 30 de septiembre de 2014, la Sociedad activó en concepto de costos propios directos $ 112,8 millones.
* El importe de los costos financieros capitalizados correspondiente al período finalizado el 30 de septiembre de 2014 fue de $ 7,2 millones.

Por su parte, durante el mes de septiembre la Sociedad efectúo el pago de un anticipo por 13,15 millones de pesos en concepto de reserva para la eventual compra de unidades funcionales de oficinas, integrantes del edificio a construir denominado Torre al Río Norte.

Adicionalmente, en reunión de Directorio del 7 de octubre de 2015 se aprobó la presentación de una oferta de compra por el mencionado inmueble por 439,16 millones de pesos.

Para la adquisición del mencionado inmueble, la Sociedad cuenta con recursos en pesos provenientes de fondos propios, por lo cual no serán afectados los fondos recibidos por, la Resolución SE N° 32, los mutuos celebrados con CAMMESA, ni aquellos recaudados en virtud de lo dispuesto por la Resolución N° 347 (FOCEDE).

Por lo expuesto, la operación indicada no afectaría en absoluto la calidad y seguridad de la prestación del servicio, los recursos que permiten pagar puntualmente la energía adquirida a CAMMESA, los costos operativos, incluyendo incrementos salariales y las inversiones operativas previstas.

1. **Otros créditos**

1. Al 30 de septiembre de 2015, la posición neta que mantiene la Sociedad con FOCEDE está compuesta por:

Los movimientos de la previsión por desvalorización de otros créditos son los siguientes:

1. **Créditos por ventas**

1. Neto de factor de estabilización.

Los movimientos de la previsión por desvalorización de créditos por ventas son los siguientes:

1. **Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados**

1. **Efectivo y equivalentes de efectivo**

1. **Capital social y prima de emisión**

Al 30 de septiembre de 2015, el capital social de la Sociedad asciende a 906.455.100 acciones, representadas por 462.292.111 acciones ordinarias escriturales Clase A, con un valor a la par de un peso cada una y con el derecho a un voto por acción; 442.210.385 acciones ordinarias escriturales Clase B, con un valor a la par de un peso cada una y con el derecho a un voto por acción; y 1.952.604 acciones ordinarias escriturales Clase C, con un valor a la par de un peso cada una y con el derecho a un voto por acción.

**Artículo 206 – Ley de Sociedades Comerciales**

En la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 28 de abril de 2015, los accionistas de la Sociedad, en base a la situación patrimonial actual y a su evolución desde el inicio del ejercicio 2015 como consecuencia del impacto producido por la aplicación de la Resolución SE 32/15, la que motiva que en el corto plazo la Sociedad mejore la situación patrimonial y deje de estar comprendida en la causal de reducción obligatoria de capital que presentaba al 31 de diciembre de 2014, resuelven no proceder a la reducción del capital social e instruye al Directorio para que en caso que los resultados de los próximos trimestres produzcan que la Sociedad volviese a encontrarse encuadrada en el supuesto de reducción obligatoria de capital previsto en el art. 206 de la Ley de Sociedades Comerciales, proceda a convocar a una Asamblea Extraordinaria de Accionistas a fin de considerar este punto. Como consecuencia de ello, también se decidió no proceder a la reforma del Estatuto Social emergente de la situación descripta. Por la situación patrimonial expuesta al 30 de septiembre de 2015, la Sociedad no estaría encuadrada dentro del mencionado artículo de la Ley del Sociedades Comerciales.

1. **Deudas comerciales**

1. Al 30 de septiembre de 2015 y 31 de diciembre de 2014, saldo neto de $ 3.212,6 millones y $ 3.370,7 millones, respectivamente, compensados según lo establecido por la Res. SE 250/13, Notas subsiguientes y Res. SE 32/15. Con fecha 22 de julio de 2015 se emitieron las respectivas LVFVD.
2. **Otras deudas**

1. Al 30 de septiembre de 2015 y 31 de diciembre de 2014, saldo neto de $ 2.224,5 millones y $ 2.235,1 millones, respectivamente, compensados según lo establecido por la Res. SE 250/13, Notas subsiguientes y Res. SE 32/15. Con fecha 22 de julio de 2015 se emitieron las respectivas LVFVD.
2. Al 31 de diciembre 2014, la posición neta que mantiene la Sociedad con FOCEDE está compuesta por:

1. **Préstamos**

1. Neto de gastos de emisión y de recompra de deuda.
2. **Remuneraciones y cargas sociales a pagar**

1. **Impuesto a las ganancias y a la ganancia mínima presunta / Impuesto diferido**

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros condensados intermedios no existen modificaciones significativas respecto de la situación expuesta por la Sociedad al 31 de diciembre de 2014, excepto por lo expuesto a continuación:

Teniendo en cuenta las pérdidas fiscales de años anteriores y la sensibilidad de las variables utilizadas en la proyección del resultado fiscal para el año 2015, como por ejemplo, la devaluación del peso y los aumentos salariales, la Gerencia de la Sociedad, a la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros ha concluido que aún no cuenta con evidencias sólidas y concluyentes para reconocer los quebrantos fiscales de ejercicios anteriores. Al 30 de septiembre de 2015 los mencionados quebrantos ascienden a $ 278,2 millones.

El detalle del cargo por impuesto a las ganancias se expone a continuación:

1. **Deudas fiscales**

1. **Previsiones**

1. **Ingresos por servicios**

1. Incluye ingresos correspondientes a la Resolución 347/12 por $ 417,1 millones y $ 397,7 millones por los períodos de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2015 y 2014, respectivamente.
2. **Gastos por naturaleza**

El detalle de los gastos por naturaleza es el que se presenta a continuación:

Los gastos incluidos en el cuadro se encuentran netos de gastos propios activados en propiedades, plantas y equipos por $ 199,6 millones al 30 de septiembre de 2015.

Los gastos incluidos en el cuadro se encuentran netos de gastos propios activados en propiedades, plantas y equipos por $ 112,8 millones al 30 de septiembre de 2014.

1. **Resultados financieros netos**

1. Neto de intereses activados al 30 de septiembre de 2015 y 2014 por $ 192,2 millones y $ 7,2 millones, respectivamente.
2. Incluye cambios en el valor razonable de activos financieros sobre equivalentes de efectivo al 30 de septiembre de 2015 y 2014 por $ 13,9 millones y $ 17,6 millones, respectivamente.
3. Dicho monto se encuentra neto de la ganancia registrada por el acuerdo con CAMMESA descrito en Nota 2.a).
4. **Resultado por acción básico y diluido**

***Básico***

El resultado por acción básico se calcula dividiendo el resultado atribuible a los tenedores de instrumentos de patrimonio de la Sociedad entre el número promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación al 30 de septiembre de 2015 y 2014, excluyendo las acciones propias en cartera adquiridas por la Sociedad.

El resultado por acción básico y diluido coincide por cuanto no existen acciones preferidas ni obligaciones negociables convertibles en acciones ordinarias.

1. **Transacciones con partes relacionadas**
* Las siguientes transacciones se realizaron entre partes relacionadas:
1. Ingresos

1. Egresos

* Las siguientes saldos se mantienen entre partes relacionadas:
1. Créditos y deudas

1. Remuneraciones del personal clave de la gerencia



|  |
| --- |
| **RICARDO TORRES** |
| **Presidente** |

**EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE S.A.**

**(EDENOR S.A.)**

**Av. Del Libertador 6363, Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

**INFORMACION ADICIONAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015 REQUERIDA POR**

* **ART. Nº 68 DEL REGLAMENTO DE LA BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES**
* **ART. N° 12 CAPITULO III DE LA RESOLUCIÓN GENERAL N° 622 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES**

(cifras expresadas en miles de pesos)

**CUESTIONES GENERALES SOBRE LA ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD.**

1. La Sociedad está sujeta a regímenes jurídicos específicos y significativos que podrían implicar decaimientos o renacimientos contingentes de beneficios previstos por los mismos.
2. No se han producido modificaciones significativas en las actividades de la Sociedad u otras circunstancias similares que pudieran afectar la comparabilidad de los Estados Financieros con los presentados en ejercicios anteriores.

**CREDITOS Y DEUDAS**

1. **Clasificación por antigüedad.**

 **a) De plazo vencido:**

 a.1) Los créditos de plazo vencido son los siguientes:



 a.2) Las deudas de plazo vencido son las siguientes:

 **b) Sin plazo establecido:**

 **c) A vencer:**

 c.1) Los créditos a vencer son los siguientes:

c.2) El monto total de las deudas a vencer es el siguiente:

1. **Clasificación de los créditos y deudas de acuerdo con el efecto financiero que producen**

1. **Sociedades art. 33 - Ley Nº 19.550.**

a) Al 30 de septiembre de 2015 el saldo deudor con Sociedades art. 33 - Ley Nº 19.550 asciende a 7.891, el que se expone en Nota 25 a los Estados Financieros. El detalle se expone a continuación:

b) El saldo acreedor también se expone en la Nota 25 a los Estados Financieros y alcanza a 4.011. El detalle del mismo es el siguiente:

c) No existen saldos deudores en especie o sujetos a cláusula de ajuste.

1. No existen, ni existieron durante el período, créditos por ventas significativos o préstamos contra directores, síndicos o sus parientes hasta el segundo grado inclusive.

**INVENTARIO FÍSICO DE MATERIALES**

1. La Sociedad posee materiales cuyos inventarios físicos se efectúan de manera rotativa durante el transcurso del ejercicio.

**VALORES CORRIENTES**

1. No existen inventarios, propiedades, plantas y equipos, u otros activos significativos valuados a valores corrientes.

**PROPIEDADES, PLANTAS Y EQUIPOS**

1. No existen propiedades, plantas y equipos revaluados técnicamente.
2. No existen propiedades, plantas y equipos significativos de la Sociedad en estado de obsolescencia.

**PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES**

1. No existen participaciones en otras sociedades que excedan el límite establecido por el art. 31 de la Ley Nº 19.550.

**VALORES RECUPERABLES**

1. El valor recuperable de las propiedades, plantas y equipos en su conjunto se determinó en base a su valor de utilización económica. No existen bienes significativos cuyo valor recuperable sea inferior al valor de libros, sobre los que no se hayan efectuado las reducciones que correspondan.

**SEGUROS**

1. El detalle de los bienes asegurados, riesgos cubiertos, sumas aseguradas y valores contables es el siguiente:

(\*) Incluye: incendio, robo parcial, tornado, huracán, terremoto, temblor, inundación y remoción de escombros de instalaciones, siendo el monto total asegurado de U$S 1.075 millones.

La Dirección de la Sociedad considera que los riesgos corrientes se encuentran suficientemente cubiertos.

**CONTINGENCIAS POSITIVAS Y NEGATIVAS**

1. La Sociedad ha registrado las provisiones necesarias para cubrir potenciales pérdidas que surgen de la evaluación técnica efectuada sobre el riesgo existente, cuya materialización depende de eventos futuros y su ocurrencia se estima como probable.
2. El Directorio considera que dentro de los Estados Financieros se han incluido las partidas significativas necesarias para hacer frente a todos los riesgos de ocurrencia probable.

**ADELANTOS IRREVOCABLES A CUENTA DE FUTURAS SUSCRIPCIONES**

1. No existen adelantos irrevocables.
2. No existen dividendos acumulativos impagos de acciones preferidas.
3. De acuerdo a las disposiciones de la Ley Nº 19.550 y al Estatuto Social, los dividendos podrán distribuirse luego de ser destinado un monto de las utilidades a la reserva legal (cinco por ciento de dichas utilidades), a las remuneraciones del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora en exceso de las provisionadas en los Estados Financieros, la renta correspondiente al pago de la participación en las ganancias de los empleados titulares de bonos de participación y otros destinos que la Asamblea de Accionistas determine, como la constitución de reservas voluntarias.

Adicionalmente, según lo establecido en el Acta Acuerdo y en Resolución SE 32/15 se mencionan ciertas restricciones y la necesidad de obtención de la aprobación del ENRE para la distribución de dividendos por parte de la Sociedad.

Por otra parte, si la Sociedad perdiere su Calificación Grado de Inversión o su índice de Endeudamiento fuera mayor a 2,5, serán aplicables los compromisos de no hacer establecidos por el programa de obligaciones negociables, los cuales establecen entre otros puntos la imposibilidad de realizar ciertos pagos, tales como dividendos, compras de acciones de la Sociedad o pagos sobre deuda subordinada.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 2015.

|  |
| --- |
| **RICARDO TORRES** |
| **Presidente** |

EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE S.A. (EDENOR S.A.)

Av. Del Libertador 6363 - Capital Federal

RESEÑA INFORMATIVA

AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015

(cifras expresadas en miles de pesos)

De conformidad con las disposiciones de la CNV (Régimen Informativo Periódico – Título IV – Capítulo III), la Sociedad ha confeccionado los presentes Estados Financieros condensados intermedios al 30 de septiembre de 2015 de acuerdo a NIIF, información adicional en Nota 3 a los Estados Financieros condensados intermedios.

1. **Actividades de la Sociedad**

(información no cubierta por el informe del auditor)

En el período intermedio de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2015, la Sociedad registró una ganancia neta de 938.873. El patrimonio de la Sociedad al cierre asciende a 1.323.874.

El resultado operativo fue una ganancia de 1.683.178.

La inversión en propiedades, plantas y equipos fue de 1.342.432, monto destinado fundamentalmente a incrementar los niveles de calidad de servicio y a la atención de la demanda de los actuales y de los nuevos clientes.

1. **Estructura patrimonial comparativa**

1. **Estructura de resultados comparativa**

1. **Estructura de flujos de efectivo comparativa**

1. **Datos estadísticos (en unidades físicas)**

(información no cubierta por el informe del auditor)

(1) Las cantidades correspondientes incluyen el peaje.

1. **Índices**

1. **Perspectivas**

(información no cubierta por el informe del auditor)

Durante el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2015 la Sociedad continuó desarrollando su actividad, con las consideraciones que se describen en Nota 1, pudiendo mantener razonablemente las actividades operativas, comerciales y administrativas.

La Sociedad estima que el aumento transitorio de los ingresos establecido por la Resolución SE 32/15 permitirá recomponer parcialmente la ecuación económico-financiera del servicio concesionado a la espera de la futura RTI, Acuerdo Instrumental o cualquier otro mecanismo similar, que permita alcanzar la normalización definitiva de la situación del servicio eléctrico prestado por la Sociedad.

En este sentido la Resolución referenciada en el párrafo precedente le otorga a la Sociedad un aumento transitorio en los ingresos con vigencia a partir del 1° de febrero de 2015, con el fin de solventar los gastos e inversiones asociados al normal funcionamiento de la prestación del servicio público concesionado, y a cuenta de la RTI, así como también pasa a considerar los fondos correspondientes al PUREE como parte de los ingresos de la Sociedad.

Respecto de las inversiones, y pese a la situación por la que atraviesa la Sociedad, la decisión del Directorio fue continuar con la ejecución de un ambicioso plan de inversiones para preservar la calidad de servicio y seguridad de las instalaciones, y que asimismo permita atender el aumento permanente de la demanda, que sin señal de precios alguna, crece anualmente, siempre atendiendo las restricciones financieras evitando incurrir en compromisos que no puedan ser cumplidos. En este sentido, el ENRE implementó la Resolución 347/12, la creación del FOCEDE y los montos provenientes del contrato de mutuo celebrado entre la Sociedad y CAMMESA de acuerdo a la Resolución SE 65/14, mecanismos que, esperamos, continúen fortaleciendo la financiación de los planes de inversión plurianual que tiene la Distribuidora.

Por último y teniendo en cuenta la implementación de la ya mencionada Resolución 32/15 y la concreción de medidas proyectadas para terminar de revertir la tendencia negativa evidenciada en el presente ejercicio la Dirección de la Sociedad considera que se comienzan a plasmar las bases para poder alcanzar sus objetivos de mejora continua de la calidad de servicio e incrementar su eficiencia operativa para satisfacer las crecientes necesidades del mercado eléctrico.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 2015.

|  |
| --- |
| **RICARDO TORRES** |
| **Presidente** |

#